



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE ACLARACIÓN RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/020/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO VISOR URBANO, PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"

Siendo las **08:00** ocho horas del día **martes 27 veintisiete de agosto del año 2019 dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría Municipal ubicada en local 7 de la Central Camionera de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fundamento en el artículo 24 fracción XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando presentes los servidores públicos e integrantes del Comité de Adquisiciones: C. Norma del Carmen Orozco González, Regidora Presidenta del H. Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal; C. Juvenal Sánchez Sánchez, Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán; Ing. Víctor Manuel Macías Padilla, Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.; Ing. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable; L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez Asesor Jurídico y Vocal Permanente del H. Comité de Adquisiciones; L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos y el L.A. Fernando Plascencia Iñiguez, Secretario Técnico del Comité y Director de Proveeduría.

Acto seguido se aclara que el área jurídica del Municipio, detectó un error de redacción en el nombre de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local **ADQ/LPP/020/2019** al publicarla como "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO VISOR URBANO, PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" debiendo ser lo correcto: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO VISOR URBANO, VERSIÓN PROTOTIPO FUNCIONAL PARA LA CONSULTA DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"**, en apego al acuerdo de ayuntamiento numero **328-2018/2021**.

Es de señalarse que el error de redacción detectado no afecta en lo absoluto el proceso de la licitación ya que en todo momento se realizó en apego al acuerdo antes citado, a la normatividad aplicable al municipio en materia de compras y los tiempos y procedimientos señalados en los artículos 47, 55, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Se de por concluida la presente acta, siendo las **08:25** horas del día **martes 27 de agosto de 2019**.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZALEZ
Regidora Presidente del H. Comité de Adquisiciones
del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

C. JUVENAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Representante de la Cámara Nacional de Comercio
y Turismo de Tepatitlán

ING. VICTOR MANUEL MACÍAS PADILLA
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles de Jalisco A.C

ING. JAVIER GUADALUPE GARCÍA PADILLA
Presidente del Consejo de Desarrollo Rural
Sustentable

L.C.P. ARCELIA CARRANZA DE LA MORA
Titular del Órgano Interno de Control

LIC. JOSÉ DE JESÚS MAURICIO VARGAS GÁMEZ
Asesor Jurídico y Vocal Permanente del H. Comité
de Adquisiciones

L.N.I. ATANACIO RAMÍREZ TORRES
Jefe de Egresos

LA FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones y
Director de Proveduría del Gobierno Municipal de Tepatitlán
De Morelos, Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE
ACLARACION DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 27 DE
AGOSTO DE 2019, RESPECTO A LA LICITACION PUBLICA LOCAL
ADQ/LPL/020/2019.

